

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. Concepción Gamarra Ruiz- Clavijo, Diputada por La Rioja y D. Jaime de Olano Vela, Diputado por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

Recientemente, la AEAT ha enviado una carta a las mujeres que estando en ERTE durante la crisis sanitaria, se beneficiaron de la deducción por maternidad de 1.200 euros por hijo u otro tipo de ayudas por maternidad. En dicha carta, les solicita la devolución de la deducción alegando que no podían aplicársela por tener suspendido su contrato de trabajo. Cuando estos requerimientos han trascendido a la opinión pública, la ministra de Hacienda y Función Pública ha cambiado de criterio y ha ordenado paralizar estas actuaciones manifestando que estas mujeres no tendrán que devolver la deducción. Esta modificación tardía, además de generar una gran inseguridad a las mujeres afectadas, va a provocar una dificultad en la gestión y una sobrecarga de trabajo añadida al personal de la AEAT, cuando pudo haberse evitado si se hubiera definido el criterio a tiempo.

- ¿Cuántas mujeres se vieron afectadas por un ERTE durante la pandemia?
- ¿Cuántas de estas mujeres se beneficiaron de la deducción por maternidad de 1.200 euros por hijo u otro tipo de ayudas por maternidad? ¿desglosadas por tipo de ayuda?
- ¿Cuántas de estas mujeres han recibido una carta de la AEAT requiriéndoles la devolución de la deducción o ayuda percibida?
- ¿Cuántas de estas mujeres han procedido a devolver a la AEAT el importe de la deducción o ayuda requerida?

- ¿A cuántas de estas mujeres que ya han procedido a devolver a la AEAT la deducción o ayuda recibida, se les ha reintegrado nuevamente el importe por parte de la AEAT? ¿Estas mujeres han percibido algún tipo de indemnización?
- ¿Cómo va a afectar esta sobrecarga de trabajo al personal de la AEAT? ¿Va a suponer una demora en la tramitación y/o resolución de estos y otros expedientes?

Madrid, 23 de enero de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS